



## PROGRAMA DOCENTIA-USAL

### EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA USAL CONVOCATORIA 2010-2011

En marzo de 2007 la ANECA hace pública la convocatoria del Programa DOCENTIA "Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario". La Universidad de Salamanca participó en dicha convocatoria obteniendo con fecha 15 de octubre de 2008 la valoración positiva de dicho modelo por parte de ANECA y ACSUCyL y procediendo a su implementación en el curso 2008-2009 a través de la primera convocatoria dirigida a todo el profesorado de la USAL.

Tras esa primera convocatoria, se introducen las correspondientes modificaciones en el Manual aprobadas en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2009. Procediendo del mismo modo, y tras finalizar la segunda convocatoria 2009-2010, la USAL ha incorporado nuevas modificaciones que han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno del 28 de octubre de 2010 y que afectan a esta tercera convocatoria 2010-11 del Programa Docentia-USAL. El Manual vigente se encuentra publicado para su consulta en la página web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC): <http://qualitas.usal.es/pdi/docentia/>

Durante las tres primeras convocatorias (2008-09; 2009-10 y 2010-11) se aplica a todo el profesorado que lo solicite, siempre y cuando reúna los requisitos relativos al periodo evaluable. La convocatoria 2011-2012 tendrá un carácter obligatorio para todo el PDI funcionario y el PDI contratado con dedicación a tiempo completo y en activo que no haya sido evaluado previamente en alguna de las convocatorias anteriores. Por tanto, cada profesor/a escoge el momento de su primera evaluación dentro del periodo 2008-2012.

#### DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, correspondiente al curso 2010-11 y última de carácter voluntaria, está destinada a aquellos profesores/as de la USAL que cumplan las siguientes condiciones:

Perfil:

- Ser PDI funcionario en activo con dedicación plena o parcial, o
- Ser PDI contratado con dedicación a tiempo completo en activo.

Periodo evaluable: Haber impartido al menos 3 créditos docentes en titulaciones oficiales de la USAL en cada uno de los 4 últimos cursos académicos (2006-07, 2007-08, 2008-09, y 2009-10).

- *Excepción 1:* el profesorado que en alguno de los últimos cuatro cursos no haya impartido la docencia mínima (3 créditos docentes por curso en títulos oficiales) se remontará al curso anterior en el que sí cumpla la docencia mínima.

- *Excepción 2:* el profesorado que se encuentre en proceso de acreditación o promoción y que no tenga cuatro años de docencia en la USAL, podrá solicitar ser evaluado por un periodo inferior a los cuatro cursos.

- *Excepción 3:* el profesorado, contratado a tiempo parcial en activo, si justifica que prevé participar en algún concurso de profesorado a plazas con dedicación a tiempo completo que convoque la USAL, podrá también solicitar ser evaluado si cumple los requisitos del periodo evaluable.

Aclaración para la segunda y sucesivas evaluaciones: Una vez solicitada la primera evaluación, el PDI funcionario y PDI contratado a tiempo completo deberá solicitar nuevas evaluaciones cada 4 años (ej.: si ha participado en la convocatoria 2008-2009, deberá de solicitar nueva evaluación en la convocatoria 2012-2013). No podrán solicitar evaluaciones con mayor frecuencia, salvo en el caso de haber recibido una evaluación NO POSITIVA. Cuando se dé esta última circunstancia, el profesor/a podrá solicitar una nueva evaluación a los 2 años (ej.: si ha participado en la convocatoria 2008-2009 y ha obtenido una valoración no positiva, podrá volver a solicitar evaluación en la convocatoria 2010-2011).



## PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

### 1. Registro y envío de Documentación.

El profesorado interesado deberá cumplimentar, a través de la aplicación informática alojada en la web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) (<http://qualitas.usal.es/pdi/docentia/>), los siguientes documentos:

- Solicitud de participación, según el modelo establecido al efecto.
- Autoinforme de Actividades Docentes, según el modelo establecido al efecto.
- Autoanálisis de la Práctica Docente, según el modelo establecido al efecto.

Esta aplicación requerirá un registro previo y, una vez completados los tres documentos, permitirá al docente generar un impreso que deberá imprimir, firmar y remitir a través de Registro al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca **antes del 30 de noviembre de 2010**. La presentación de este impreso dará por válidos los contenidos incorporados electrónicamente en los tres documentos y será el punto de partida del proceso de evaluación de dicho docente. Es decir, es imprescindible pasar en fecha por el Registro la hoja firmada para iniciar la evaluación.

Antes de generar y enviar el impreso en formato papel, el profesor/a solicitante deberá asegurarse de haber incluido todos los méritos y contenidos que desee sean tenidos en cuenta en la evaluación. **Posteriormente no se considerará ninguna aportación adicional.**

### 2. Informes de los responsables académicos y encuestas de los estudiantes

Durante los meses de diciembre y enero de 2011, la UEC recabará los informes de los responsables académicos de los profesores solicitantes: Decanos/as, Directores/as de Centro, Directores/as de Departamento, y Coordinadores/as de títulos de Máster.

Una vez cumplimentados por el responsable académico serán remitidos a la Unidad de Evaluación de la Calidad.

La UEC recopilará los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado, relativos al periodo de evaluación solicitado (cursos 2006-07, 2007-08, 2008-09 y 2009-10) que obren en su Expediente.

### 3. Evaluación de la actividad docente

El Comité de Evaluación de la actividad docente del profesorado (CE) valorará para cada profesor/a su Autoanálisis de la Práctica Docente teniendo en cuenta para ello toda la información aportada por el docente, sus responsables académicos y las encuestas de los estudiantes.

La UEC, a partir del Expediente del Profesor, elaborará en el plazo de 2 meses un informe técnico que remitirá al CE.

El Comité de Evaluación, a partir de toda la documentación (informe técnico y Expediente del profesor), analizará la labor docente de los solicitantes de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las cuatro dimensiones de evaluación (planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, y mejora e innovación) teniendo en cuenta el encargo docente y la etapa docente del profesor/a.

El resultado de la evaluación será notificado a los interesados en un Informe Confidencial de Resultados antes del 31 de mayo de 2011.





VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

**Vicerrectorado de Planificación  
Estratégica y Evaluación.**

Patio de Escuelas, 1 – 37008 Salamanca

Tel. (34)923294401 • fax (34)923294494 •  
vic.planificacion@usal.es

**4. Revisiones y recursos**

El profesor/a, una vez recibido su Informe confidencial de resultados, podrá solicitar la revisión del mismo cumplimentando una Solicitud de reclamación y remitiéndola en formato papel y electrónico a la UEC durante el mes de junio.

El Comité de Evaluación, antes del 31 de julio, analizará y resolverá las reclamaciones presentadas remitiendo el correspondiente Informe tanto al profesor/a interesado como al Servicio de Profesorado para su incorporación a su Expediente de EADP.

El Comité de Evaluación únicamente reconsiderará, si procede, la evaluación de los méritos y contenidos aportados en la solicitud original, pero en ningún caso valorará nuevos méritos aportados en esta fase de revisión.

Contra la resolución del CE el profesor/a podrá presentar un recurso de alzada al Rector.

**5. Difusión de resultados**

Respetando la confidencialidad de los resultados individuales, la UEC elaborará y publicará información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación.

Toda la información sobre esta convocatoria puede ser consultada y descargada en la web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (<http://qualitas.usal.es/pdi/docentia>)

Para cualquier duda, ponerse en contacto con la Unidad de Evaluación de Calidad a través del correo electrónico [docentia@usal.es](mailto:docentia@usal.es) o de la extensión 3481.

Salamanca, 2 de noviembre de 2010

Miguel Pérez Fernández  
Vicerrector de Planificación Estratégica y Evaluación